



Propuesta de Concejal En la villa de Humilla a principios de octubre de
 el año 1830. mil ochocientos veinte y cuatro. Reunidos en el Cabildo
 Capitular como acostumbra, quebin (señor) ante Dios con expre-
 sion de fecho a que le sirviese (villa) D. Juan Lorenzo de Tomas Negidón
 Decano Presidente, Juan Jose Gutierrez, D. Juan D. Melara de Rendo y Archidiano
 D. Juan de Garcia Negidón, Juan Manuel de Armenter, y Alonso Tomas
 de Armenter, Diputados del pueblo, y Miguel Armenter de Apur. Cho-
 rre Solvador Sindico general, y Personero Indiviso que en el día con-
 sidera poner el Ayuntamiento N. de la villa a efectos de hacer la Pro-
 puesta de Personero que habia la suplica de Republica en esta villa
 y villa por todo el año proximo mil ochocientos veintey teniendo
 presente la N. Leyenda de diez y siete de octubre del año mil e
 ochocientos veinte y cuatro y la Circular del N. Acordado de la
 Chancilleria de Granada de veintey siete Agosto de ochocien-
 ty veinte y cinco, que tratan del modo y forma como se han de
 hacer esta propuesta, y lo que se prohibe en el articulo trece
 de y tres de la N. Instruccion de seis de Julio de mil ochi-
 cientos veinte y cuatro, que prescriben las obligaciones, modo de
 proceder y responsabilidad del Ayuntamiento en la cobranza
 de la Recaudacion y Pago de la contribucion de Medios de
 guerra fijos, y habiendole conferenciado sobre el particular de
 una conformidad universon sus señas, con observacion de esta del,
 me Propuesta siguiente =

Para Negidón primero del Estado N. de la

- En primer lugar - - - D. Juan Melara de Rendo
- En segundo - - - D. Juan Negidón (exco)
- En tercero - - - D. Juan Tomas de Rendo

